



**C.P.C. Y M.I. Javier
Pérez López
Presidente Consejo
Directivo**

NIF C-5 Pagos Anticipados

**C.P.C. y M. I. Oliver
Murillo y García
Vicepresidente
General**

Esta norma tiene por objeto establecer las normas de valuación, presentación y revelación relativas al rubro de pagos anticipados en el estado de posición financiera de las entidades.

Los pagos anticipados son activos derivados de pagos efectuados en efectivo o equivalentes con la finalidad de asegurar el abastecimiento de bienes, servicios u otros beneficios que se van a recibir en el desarrollo normal de las operaciones futuras de la entidad.

**C.P.C. y M.I. Rubén
Plascencia Arreola
Vicepresidente de
Calidad**

Los pagos anticipados pueden ser de dos tipos:

Pagos anticipados por bienes:

- Papelería
- Material de apoyo a ventas como folletos, muestras, etc
- Material de publicidad
- Inventarios, propiedades, planta y equipo o activos intangibles

**C.P.C. y M. I. Felipe
de Jesús Arias Rivas
Vicepresidente de
Asuntos Fiscales**

Pagos anticipados por servicios:

- Publicidad
- Rentas de propiedades, instalaciones o equipos
- Derechos y contribuciones como el predial
- Primas de seguros y fianzas
- Regalías

**“Por una contaduría
Pública con Excelencia
y Nacionalista”**



www.ccpudg.org.mx

ccpudg@ccpudg.org.mx

CARACTERISTICA BASICA DE LOS PAGOS ANTICIPADOS

Es la expectativa de la entidad de recibir en el futuro bienes, servicios u otros beneficios. Por lo tanto, se entiende que al hacer el pago, no se le transfieren a la entidad los beneficios y riesgos inherentes a las partidas que está por adquirir o recibir.

NORMAS DE VALUACION

Los pagos anticipados deben reconocerse como un activo por el monto pagado, siempre que los beneficios económicos futuros fluyan hacia la entidad.

Los pagos anticipados deben valuarse al monto de efectivo o equivalentes pagados y reconocerse como activo a partir de la fecha en que se hace el pago.

En el caso de pagos anticipados por bienes deben reconocerse:

- Un gasto: Cuando la entidad no tenga certeza de que el bien adquirido le generara beneficios económicos futuros.
- Un activo que corresponda al bien adquirido: Cuando la entidad tenga certeza de que el bien adquirido le generara beneficios económicos en el futuro

En el caso de pagos anticipados por servicios deben reconocerse:

- Un gasto: al momento de recibir los servicios, la entidad debe reconocer como un gasto en resultados el importe relativo a los pagos anticipados efectuados para reconocer dicho servicio.

NORMAS DE PRESENTACION

- Como activo a corto plazo: Cuando el plazo es menor a 12 meses (anticipo a proveedores)
- Como activo no circulante: Cuando el plazo es mayor a 12 meses o que su venta exceda el ciclo normal de operaciones (anticipo por compra de inmuebles o maquinaria y equipo)

NORMAS DE REVELACION

De acuerdo a su importancia relativa, se deben revelar en notas a los estados financieros la siguiente información:

- Su desglose
- La política que se utiliza para su reconocimiento contable
- Las pérdidas por deterioro en su caso

CASO PRÁCTICO

Comercio en general celebra un contrato con *cómputo a tu alcance*, la cual le va a vender a la primera equipo de cómputo, software, capacitación a su personal y una suscripción anual a una revista:

Mov.	Fecha	Evento	Importe
1	14 oct 17	Anticipo para equipos (se entregara hasta que avance la capacitación)	500,000
2	25 oct 17	Segundo pago equipo de computo	100,000
3	31 oct 17	Pago suscripción a revista anual	8,000
4	03 nov 17	Ultimo pago equipo de computo	100,000
5	10/nov 17	Implementación 100% proyecto	
6	10 nov 17	Pago capacitación a empleados	45,000

Bancos		Pagos Anticipados	
	500,000 (1)	1) 500,000	
	100,000 (2)	2) 100,000	
	8,000 (3)		
	100,000 (4)	4) 100,000	
	45,000 (6)		
			700,000 (5)

Propiedades, Planta y Equipos		Gastos/Revista/Capacitación	
		3) 8,000	
5) 700,000		6) 45,000	

CONCLUSIÓN:

Es importante aclarar, que para la aplicación contable de esta NIF también se debe de considerar el juicio profesional que establece la serie A de las NIF, puesto que se debe de tomar en cuenta valores y el efecto en los resultados en el ejercicio, pues esto dependerá de una buena toma de decisiones por parte de los responsables de la administración.

ACLARACIÓN:

El comité del presente estudio, corresponde ilustrativamente a la opinión de quien elabora este boletín como a la opinión de sus miembros de la comisión de Normas de Información Financiera del Colegio de Contadores Públicos de la Universidad de Guadalajara, A.C. y su objetivo es única y exclusivamente el dar a conocer al lector dicha opinión, sin que ella se pretenda orientar, influir o bien coadyuvar en forma alguna con el interés particular del interesado.

ELABORADO POR LA COMISIÓN NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA:

PRESIDENTE: CPC. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ VALENCIA
VICEPRESIDENTE: CPC. ARTURO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIO: CPC. GERMÁN ROBLES GONZÁLEZ
LCP. ANA LAURA MARÍN BECERRA
CPC. GERARDO GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ
CPC. JOSÉ DE JESÚS IBARRA VIZCAÍNO